

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

1582 Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 01/03/2022, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales nº 01/2022 (Expte. 1090/2022), de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios y página web municipal durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nueva aprobación.

En Fuente Álamo de Murcia, 23 de marzo de 2022.—La Alcaldesa Presidenta, Juana María Martínez García.